

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Cuarenta y uno. Vivienda designada como número 41 en el corredor alto del cuerpo de construcción del naciente en el global edificio IV construido sobre parte de las parcelas VIII y IX con accesos generales en los viales del sector avenida de Gáldar, urbanización Poblado de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Esta vivienda de la Hilera alta se constituye por dos plantas superpuestas que son la tercera y la cuarta de la construcción, intercomunicadas mediante propia escalera interior. Con una superficie de 61,3 metros cuadrados útiles, de los que 30 metros cuadrados corresponden al plano inferior y 31,60 metros cuadrados al plano superior, que vienen a representar 80,25 metros cuadrados en la llamada superficie construida. En su planta inferior tiene comedor-estar con terraza solana, cocina y patinillo de instalaciones; en su planta superior tiene vestíbulo, tres dormitorios y baño. Finca registral 9.567. Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: 6.821.250 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.984.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1998, se tramita procedimiento de quiebra

de «Nuevos Talleres Caminero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en un único lote, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Valor de tasación: 18.435.000 pesetas.

Una curvadora de cilindro Ajial chapa 10 × 2.000 milímetros. Año 1973, señalada número 11.

Una plegadora Loire chapa 6 milímetros. Modelo PH 125, número 7.144. Año 1973, señalada número 10.

Una cizalla Lore chapa 8 milímetros. Modelo CHP-826, número 7.143. Año 1973, señalada número 01.

Una plegadora Ajial 6.000 milímetros, chapa 6 milímetros. Año 1980, número 803014148.

Un torno pequeño marca «Tor» A-160-N. Serie 13, número 37.

Un torno marca «Victoria» 1,5 ml.e. puntos R-600, 1.500.

Un torno marca «CMZ» 3 ml. e. puntos. Año 1988, número 268.

Un torno Shutte de 4 ml. e. puntos. Sin referencia. Una fresadora universal Correa, modelo V-2. Número 4700427.

Limadora horizontal L.450 marco CMZ. Señalada con el número 21, modelo Unifal.

Un taladro de columna Iba-40 Iba-EA-40. Señalado con número 23.

Sierra de cinta C2 milímetros. Eymasa, modelo FB310. Señalada con número 02.

Una sierra mecánica Uniz-18-H. Señalada con número 24.

Una talladora de engranajes y utillaje. Señalada con número 20.

Un taladro de columna T.C. E40 (averiado), número 403, marca «Anio».

Una prensa hidráulica marca «Anfe». Señalada número 14.

Una cizalla múltiple Gaiur, número 04.

Cizalla múltiple Gaiur MF-10.

Una posicionadora para soldadura de CO2. Marca «Serra», tipo T-10, número 45533.

Una tronadora de metales KV-300. Sin referencia.

Una tronadora de metales (averiada). Marca «Cutting».

Un cepillo puente (averidado) número 30. Tipo número 727-803-0020.

Una sierra Uniz-18-H (averiada), número 28. Tipo número 727-814-0039.

Una cepillo horizontal (averidado) tipo PZ-2059/00, número 727-803-0023.

Un cortadora Cutting (averiada) número 27, tipo PZ-2059/00, número 727-803-9018.

Cinco grupos soldadura eléctrica Filarc, número 29. Tipo PZ-2059/00, número 727-849-0064.

Un grupo soldadura eléctrica Soldarco. Tipo AT, número A-7656.

Un grupo soldadura eléctrica Seo. Ram-600-N. Dos máquinas soldadura CO2 marca «Miller» ISO R 700 BIS, número 32, MP.-45E.

Una máquina soldadura CO2 F.C.-320. Señalada número 33.

Una máquina soldadura CO2 Selco PSM-506, número 015227, año 91.

Tres equipos corte oxiacetilénicos.

Cuatro Electro esmeriladoras número 42, Letag M.º. Modelo E-2, número 43324, número 15, número 26, tipo E-1.

Un taladro de columna Sanson 35. Averiado.

Un compresor ABC c/calderín. Selalado número 39.

Un compresor auxiliar c/calderín Imcoinsa, número 499075, año 90.

Una grúa torre A-25 Imenasa, tipo P36-39. Pluma 20 m. Alt: 33 m. Carga punt. 1.250 kilogramos. Año 1966, número 1.248.

Una carretilla elevadora Still R-70-60, número 70440148, año 1991.

Una máquina taladrar de mano marca «Casals» TP 542.

Una máquina Rotabroach.

Una máquina Rotabroach averiada y retenida en Bilbao no en Arganda.

Un taladro electromagnético Nittokohki.

Cuatro radiales (una en montaje) 1+1+1.

Tres máquinas de apretar tornillos eléctricos 2: Bosch 143, 1: 0601432150.

Dos curvadoras de tubo, 1 verde, 1 roja Rothenberger.

Una báscula para puente graduado de 0 a 5.000 kilogramos Martin Marten.

Un taladro Erlo 45, tipo TEAE-45.

Un banco de trabajo de hierro 2,5 m + 1,5 m.

Una curvadora de angulares. Señalada número 12.

Un taladro columna «Pamasa».

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—64.091.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00033/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de don Cosme García Filoso Ligero, contra don Juan Manuel Marchante Carranza y doña Luz Menchero Heredia, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en embargado, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Gran Teatro s/n, el próximo día 25 de enero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392/0000/17/0033/1998) una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera.

Y para el caso de que resultara desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación al deudor antes indicado, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta:

Urbana. Casa, en Villarta de San Juan, en la calle Canalejas número 3. Se compone de planta baja, planta alta ático. Tiene un patio al fondo, al que se accede desde la calle por una portada y paso cubierto, situados a la derecha de la fachada. Todo el solar en donde se ubica mide en superficie 388,25 metros cuadrados, de los que se encuentran ocupados por la edificación unos 200 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie al patio trasero. Linda, vista desde la calle de su situación, por la derecha entrando, con don Tomás Calcerrada; por la izquierda, herederos de don Esteban Mena; y por el fondo, don Pedro Torres y don Ramón Muñoz Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 1.060, libro 28, folio 23, finca registral número 2.561. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Vehículo, marca Renault, mod. Express Combi, matrícula M-8383-HB número de bastidor número VSS F40405 H0100689. Valorado en 190.000 pesetas.

Televisión de 22 pulgadas de marca Radiola. Valorada en 25.000 pesetas.

Video VHS de marca Radiola. Valorada en 10.000 pesetas.

Una cadena musical. Valorado en 25.000 pesetas.

Una mesa de televisor pequeña de marca Radiola. Valorada en 13.000 pesetas.

Una caldera de calefacción Marca Roga G050/GT. Valorada en 150.000 pesetas.

Una lavadora automática marca Zanussi. Valorada en 32.000 pesetas.

Un frigorífico. Valorado en 25.000 pesetas.

Una cocina con horno incorporado Otsein, valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser automática. Valorada en 7.000 pesetas.

Un vespino ALX. Valorado en 40.000 pesetas.

Una bicicleta marca Clinton Usa. Valorada en 13.000 pesetas.

Una bicicleta infantil marca Motoreta G.A.C. Valorada en 5.000 pesetas.

Radiadores de calefacción. Valorados en 10.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—62.953.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1998, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis del Penedès» contra don Santiago Morte Enrich y doña María del Carmen Balocas Velarde, habiéndose observado la omisión en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 20 de octubre de 1998, página número 251, de la hora de la primera subasta señalada para el próximo día 12 de enero de 1999 y siendo a las trece horas.

Martorell, 19 de noviembre de 1998.—La Secretaría judicial, Montserrat Verdguer Auto-nell.—64.017-*

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1994 tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Francisco Cánovas Carreño contra «Broalba, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local que comprende las plantas sótano y semisótano del edificio construido en Albaterra, en calle Rey Juan Carlos I. Tiene una superficie construida en planta sótano de 766 metros cuadrados y útiles de 612,80 metros cuadrados, y en semisótano tiene construidos 180 metros cuadrados y útiles son 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.367, libro 194 de Albaterra, folio 192. Finca registral número 14.515, anotación letra B.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—62.981.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Indalecio Conde González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Palmas Martínez, se tramita expediente con el número 300/1998, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Manuel Dasilva Ferro, natural de Villanueva de Arosa, hijo de Olimpio y de Asunción, casado, el cual trabajaba en el buque congelador TMS «Butti» como tripulante y el día 3 de julio de 1987, cuando dicho barco se encontraba en el Mar del Norte realizando labores de pesca, a consecuencia de un golpe de mar, desapareció de la cubierta del referido buque, sin que, hasta la fecha, se hayan tenido noticias suyas y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pontevedra a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.181. y 2.ª 12-12-1998

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0247/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Martín Aguilar, en representación de Caja de